

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00508 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 1110 del 2 de diciembre de 2020, proveniente del **JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)**, mediante la cual, informa la imposibilidad de tener en cuenta el embargo de remanentes ordenado por este despacho, por cuanto sobre ellos recae la misma cautela decretada con anterioridad por el Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil Municipal de Bogotá D.C., librado dentro del proceso abreviado **2013-00614**, instaurado por el señor Carlos Alberto Carmona Rodríguez en contra de la demandada **IVETTE BICHARA PÉREZ**, , se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 13 hoy 05/04/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA